

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA (MAS LAS QUE VAQUEN) DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DE LA ESCALA EJECUTIVA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión, por promoción interna y mediante concurso-oposición, de una plaza (*mas las que vaquen*) de Oficial de Policía Local de la escala ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido los días 5 y 9 de julio de 2019, tras realizar el Quinto ejercicio de la Fase de Oposición consistente en la exposición de la "Memoria" presentada según la Base 4.5

Realizada la prueba y su lectura pública, el tribunal ha ACORDADO:

PRIMERO.- Otorgar en el Quinto ejercicio **la puntuación de 12,37 puntos** al único aspirante que continua el proceso selectivo, D. Emilio Juan Rodríguez Méndez.

SEGUNDO.- La calificación final de la Fase de Oposición resultará de la media de las calificaciones obtenidas en los ejercicios Tercero, Cuarto, y Quinto, según la Base 5,2.b de las Bases específicas:

Nombre	Puntuación 3º ejercicio	Puntuación 4º ejercicio	Puntuación 5º ejercicio	Puntuación Final Fase de Oposición
Emilio Juan Rodríguez Méndez	13,6	12,4	12,3	12,7

TERCERO.- La puntuación definitiva del aspirante se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, de conformidad con la Base 5.b).3 de las Bases específicas, siendo la siguiente:

Nombre	Puntuación Fase de Oposición	Puntuación Fase de Concurso	Puntuación total
Emilio Juan Rodríguez Méndez	12,7	6,8	19,5

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, el Tribunal formula Propuesta al Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior a favor del nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante D. EMILIO JUAN RODRÍGUEZ MÉNDEZ, el cual deberá realizar el Curso selectivo de Formación Teórico-Práctico, impartido u homologado por la Academia de Policía Local de la Región de Murcia.

Únicamente se considerará aprobado de forma provisional el aspirante propuesto, que será nombrado funcionario en prácticas, con los derechos inherentes a tal condición, debiendo obtener para la superación total del proceso selectivo la calificación de “APTO” o “APROBADO” en el mencionado Curso selectivo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Cartagena, a nueve de julio de dos mil diecinueve

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales